




**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Comisión Apelativa del Sistema de Administración de**  
**Recursos Humanos del Servicio Público**  
PO Box 9023990, San Juan, PR 00902-3990  
Tel: (787) 721-5739  
Internet: <http://www.casarh.gobierno.pr>

*Lcda. María del C. Betancourt Vázquez*  
Presidenta

**ORDEN ADMINISTRATIVA 2007-06**

A : Todos los recursos humanos de la Comisión Apelativa

ASUNTO: ***Plan de Acción para Erradicar y Prevenir el Mosquito Transmisor del Dengue.***

DE :   
María del C. Betancourt Vázquez  
Presidenta

FECHA : 8 de octubre de 2007

---

**I. Exposición de Motivos**

Nuestro País enfrenta una epidemia de dengue que lamentablemente ha cobrado varias vidas y enfermado a miles de ciudadanos. Como parte de nuestro compromiso social con nuestros recursos humanos y la ciudadanía que nos visita, hemos optado por ser parte de la solución a esta situación. Lo hacemos adoptando un plan para erradicar y prevenir el mosquito transmisor del dengue y orientando a nuestros recursos sobre la manera de prevenir la propagación de los mosquitos que la transmiten.

La Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público comprometida con la salud y bienestar de nuestros empleados y clientes que nos visitan, se une al Plan de Acción de nuestro Primer Ejecutivo Hon. Aníbal Acevedo Vilá a través de la educación y la acción. Trabajando en equipo combatiendo el dengue, protegemos la seguridad y salud de todos, y damos el ejemplo a los ciudadanos que nos visitan para que de igual manera adopten planes para combatirlo en sus hogares.

**II. Base Legal**

Conforme a la facultad expresa concedida a la (el) Presidenta(e) en el Artículo 13 Sección 13.10(4) de la Ley 184 del 3 de agosto de 2004, para reglamentar el eficaz y adecuado funcionamiento de la Comisión Apelativa, se adopta y divulga el presente "***Plan de Acción para Erradicar y Prevenir el Mosquito Transmisor del Dengue***".

**III. Plan de Acción para Erradicar y Prevenir el Mosquito Transmisor del Dengue**

La prevención del dengue se realiza, básicamente, controlando a su vector: el A. Aegypti, y para ello debemos saber cuáles son sus hábitos.

La hembra pone sus huevos en pequeños depósitos de agua en casas y jardines tales como macetas, latas, botellas, neumáticos abandonados, floreros a los cuales no se les renueva el agua, etc., los cuales

resultan ideales para su reproducción. Los expertos aseguran que su radio de influencia es muy pequeño, manteniéndose muy cerca de su lugar de nacimiento. Por ello se dice que cada familia "cría sus propios mosquitos" al descuidar la limpieza de esos recipientes y cualquier otro depósito de agua corriente o de lluvia dentro de su domicilio. Es imprescindible erradicar estos pequeños criaderos de mosquitos vaciando los recipientes, eliminando envases vacíos, renovando diariamente el agua de bebederos de animales y floreros, etc.

La segunda forma de prevención es evitar la picadura del mosquito. A diferencia de otras especies, el *A. Aegypti* pica principalmente durante el día, especialmente a la mañana y en las últimas horas de la tarde. Su vuelo es bajo, por lo cual pica generalmente los pies y las pantorrillas. Podemos prevenir la picadura usando repelentes para insectos de varios tipos. Los ambientales, en forma de spray, pastillas termoevaporables, velas, líquidos pulverizables, etc. Los de uso personal, cuya presentación puede ser en cremas, gel, lociones, etc.

Refiérase además, al boletín informativo emitido por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico intitulado "*Sin Agua Estancada no Hay Dengue*", copia del cual se aneja con esta Orden Administrativa.

Por cuanto efectivo inmediatamente se cumplirá con el siguiente plan de acción:

- Se prohíbe el uso de plantas ornamentales en envases de agua. Todo/a empleado/a que desee decorar con plantas naturales deberá asegurarse que la misma este en tiesto o envases con tierra.
- El personal encargado del mantenimiento de planta física y limpieza revisará diariamente:
  - ✦ Que en los alrededores no hayan depósitos de agua estancada, ya sea en envases, tiestos, huecos o de cualquier forma que se estanque el agua.
  - ✦ Revisión y reparación de goteros en las plumas de agua.
  - ✦ El agua que se tome en envases de cualquier naturaleza para reservas de agua, será reutilizada para la limpieza no más tarde al tercer día laborable. Además deberá mantenerse tapado.
  - ✦ Al remanente de agua destinada para reserva, se agregará clorox (una tapa de clorox por cada galón de agua) para evitar el desarrollo de huevos de mosquitos.

Estas medidas son de carácter compulsorio, exhortamos a todos los recursos humanos a que también tomen las medidas necesarias en sus vecindarios para la erradicación del mosquito que transmite el Dengue.

#### **IV. Conclusión y Vigencia**

Exhortamos a todos los servidores públicos de la Comisión Apelativa a adoptar las recomendaciones del Departamento de Salud, y a adoptar un plan de acción en sus hogares para erradicar la epidemia del dengue. De igual manera los exhortamos a comunicarse con la Administración de esta agencia de notar algún lugar propenso a que los mosquitos se propaguen. Las disposiciones de esta Orden Administrativa tendrán vigencia inmediata, siendo la Administradora y Directora de Recursos Humanos la persona encargada por velar por el fiel cumplimiento de la misma.